

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA No. 08 DE 2019

Teniendo en cuenta las diferentes observaciones realizadas al Pliego de Condiciones por los posibles Proponentes a la Convocatoria Pública No. 08 de 2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLÍNICO DE CONSUMO GENERAL EN LAS AREAS ASISTENCIALES, SUMINISTRADOS POR EL ALMACEN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA", la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se permite dar respuesta a las mismas:

Empresa
BIOPLAST S.A.

OBSERVACIÓN 1: De acuerdo a los requisitos del numeral 2.5 del pliego correspondiente a la convocatoria en mención, solicito aclarar:

- anexar fotocopia del formato 05AF103 indicar si la obligatoriedad corresponde para los productos no calificados con anterioridad por la Institución o todos los productos a presentar, cual es el procedimiento y donde se ubica el formato.

RESPUESTA HOSPITAL: 1. El formato 05AF103 es la evaluación técnica por parte del especialista o profesional asistencial que utiliza o maneja el producto y se le entrega a los proveedores que realizan trabajo de campo para calificar el producto, la obligatoriedad corresponde para los productos calificados con anterioridad a la convocatoria, si el producto ha sido contratado por la Entidad ya esta evaluado técnicamente.

OBSERVACIÓN 2: Se requiere apoyo tecnológico para los ítems 29 a 41 especificar el tipo de apoyo y cantidad.

RESPUESTA HOSPITAL: El apoyo requerido es cortadora de papel, mínimo 2.

OBSERVACIÓN 3: De acuerdo al requerimiento 2.4 experiencia general, se solicita aceptar certificaciones de material médico-qx, ya que los insumos a ofertar son contratados en el 90% de las entidades como material médico-qx.

RESPUESTA HOSPITAL: El objeto de la convocatoria no se puede modificar toda vez que al interior de la Entidad los insumos se clasifican de apoyo clínico así comercialmente se conozcan como medico quirúrgico.

Empresa
SURGICON & CIA

OBSERVACIÓN 1: Forma de Adjudicación: solicitamos se permita la presentación y adjudicación de ofertas parciales POR ÍTEMS, lo anterior admitiendo la participación de pluralidad de oferentes y no forzando el principio de equidad que atiende el interés general.

RESPUESTA HOSPITAL: Se aclara que la adjudicación se realiza por ítem.

OBSERVACIÓN 2: Propuestas Alternativas: solicitamos se tengan en cuenta aquellas propuestas que se presenten de manera alternativa; lo anterior permitiendo a la entidad recibir propuestas adicionales que representen beneficio en l parte técnica y económica.



RESPUESTA HOSPITAL: Los insumos deben cumplir con las características técnicas requeridas, si el producto no cumple con lo solicitado no es admisible.

OBSERVACIÓN 3: Vencimiento y cambio de productos: SURGICON & CIA S.A.S. informa que los bienes ofrecidos serán entregados con fecha de vencimiento requerida en el pliego; salvo aquellos productos que por naturaleza de los mismo tengan una vida útil igual o inferior a la previamente enunciada.

Adicionalmente me permito informar que una vez sea adjudicado el contrato, el contratante deberá allegar un informe mensual para verificar los lotes y fechas de vencimiento de los productos que incluirán en su stock;

Dicho informe debe contener como mínimo la siguiente información: referencia del producto, cantidad, número de Lote y Fecha de vencimiento.

Dicho informe nos permitirá validar el movimiento de la mercancía dentro de la institución; lo anterior teniendo en cuenta que Surgicon no aceptará cambio de productos por baja rotación, productos próximos a vencer o vencidos, debido a que no es un factor que le pertenece de manera directa a Surgicon como proveedor, lo anterior en razón a que la gestión de inventarios es netamente a cargo de la institución.

RESPUESTA HOSPITAL: Las condiciones expuestas en el pliego de condiciones para cambio por vencimiento no se modifican.

OBSERVACIÓN 4: Experiencia: Solicitamos respetuosamente se permita aumentar el máximo de certificaciones de contratos o actas de liquidación; lo anterior teniendo en cuenta que su solicitud limita la participación de pluralidad de oferentes, adicionalmente solicitamos que la sumatoria de la experiencia sea en razón al valor ofertado y no la del presupuesto oficial.

RESPUESTA HOSPITAL: Las certificaciones deben cumplir con las características requeridas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 5: Observaciones de orden técnico: Plan de capacitaciones: solicitamos de capacitación internacional; lo anterior teniendo en cuenta que las capacitaciones serán realizadas directamente por el proveedor y no por el fabricante; se aclara que las capacitaciones se realizarán conforme a las recomendaciones de casa matriz.

RESPUESTA HOSPITAL: Las capacitaciones deben cumplir con las características mínimas expuestas en el pliego de condiciones.

Empresa
B BRAUN MEDICAL S.A.

OBSERVACIÓN 1: Numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL – MÍNIMA REQUERIDA: Solicitamos respetuosamente que se permita presentar certificaciones de experiencia donde el valor sea la suma del 60% del valor ofertado y no del valor del presupuesto ya que esto permitiría la mayor participación de proponentes y sería equitativo en el sentido de que no contamos con el portafolio completo que se solicita en la presente convocatoria.

RESPUESTA HOSPITAL: El numeral 2.4 Experiencia General-Mínima requerida, no se modifica.

OBSERVACIÓN 2: CLAUSULA SEXTA. FACTURACIÓN: Solicitamos respetuosamente que se modifique la clausula sexta del contrato en el sentido de ajustarla a la normatividad de facturación electrónica.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

RESPUESTA HOSPITAL: El Artículo 616-1 del ET, modificado con la nueva ley de financiamiento aprobada en diciembre 19 de 2018, concluye que la facturación electrónica será implementada por los responsables grandes contribuyentes indicados en la Resoluciones que para este caso haya emitido la DIAN y para los demás responsables esta implementación se hará de manera gradual, por actividades durante la vigencia 2019 y sobre todo en sectores como el sector salud que tiene varios temas a ser reglamentados. Por este motivo es necesario que la facturación se siga entregando de forma física como lo establecen los contratos, independientemente que también sea enviada a los correos del Hospital.

OBSERVACIÓN 3: para el ítem 42 solicitamos nos permitan ofertar en unidad de medida: Paquete x 1.000 unidades.

RESPUESTA HOSPITAL: Ítem 42, la unidad de medida para este ítem no se modifica.

Empresa

ALFA TRADING S.A.S.

OBSERVACIÓN 1: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación actual del sector salud, cordialmente solicitamos ampliar los indicadores financieros de Liquidez de mayor o Igual a 1.5% a mayor o igual 1.3% y el indicador de endeudamiento de menor o igual a 60% a menor o igual a 63%, lo anterior y teniendo en cuenta que solo son algunos puntos de diferencia no afecta la capacidad, calidad y cumplimiento en las entregas y si puede representar un beneficio económico importante para el hospital teniendo en cuenta que somos importadores de los insumos.

RESPUESTA HOSPITAL: Se hace claridad en la audiencia de aclaración de términos que estos indicadores se mantienen.

OBSERVACIÓN 2: Cordialmente solicitamos a la entidad ampliar el objeto para certificación de experiencia teniendo en cuenta que los insumos de esta convocatoria normalmente son clasificados como material o insumos medico quirúrgicos en otras instituciones y no específicamente como apoyo clínico como es el objeto del presente proceso.

RESPUESTA HOSPITAL: El objeto de la convocatoria no es modificable.

Empresa

SEVEN ONE FOUR S.A.S.

OBSERVACIÓN: Con el fin de garantizar la diversidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación actual del sector salud solicitamos que se aumente el porcentaje (%) del indicador de endeudamiento a menor (<) o igual (=) al 67% y el de liquidez sea mayor (>) o igual (=) a 1.2%.

RESPUESTA HOSPITAL: Se hace claridad en la audiencia de aclaración de términos que estos indicadores se mantienen.

Empresa

INCOMEDIS S.A.S.

OBSERVACIÓN: Cordial saludo, solicitamos a la entidad permitir un rango mayor en los indicadores de Liquidez de a 1.5% a 1.3% y el indicador de endeudamiento 60% a 65%, agradecemos evaluar nuestra propuesta en aras de pluralidad y mayor competencia en las ofertas y la oportunidad de participar a nuestra compañía que es fabricante de algunos de los insumos que se encuentran para ofertar.

RESPUESTA HOSPITAL: Se hace claridad en la audiencia de aclaración de términos que estos indicadores se mantienen.



Carrera 8 No. 9 - 29 Sur - Tels. 407-7075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Empresa
PROMEC S.A.S.

OBSERVACIÓN: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación actual del sector salud solicitamos que se aumente el porcentaje del indicador de endeudamiento a menor o igual al 67% y el de liquidez sea mayor o igual a 1.2%.

RESPUESTA HOSPITAL: Se hace claridad en la audiencia de aclaración de términos que estos indicadores se mantienen.



FREDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

